

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 JUN 2010

Expte. Nº 87/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Nacional de Rosario cede a esta Universidad Nacional de Salta, una BANDERA ARGENTINA DE CEREMONIA; y

## CONSIDERANDO:

QUE se acompaña una Publicación denominada "La Bandera Nacional", realizada con motivo de la 63º Reunión Plenaria de Rectores del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN).

QUE la Bandera "no es un elemento ornamental, por el contrario, una bandera es el más elevado de los Símbolos Nacionales, y representación permanente y emotiva de las luchas y regocijos que forjaron la nacionalidad".

QUE tomó intervención la Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica y la Auditoria Interna de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Sr. Secretario General,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la "Transferencia sin cargo" efectuada por la Universidad Nacional de Rosario, de una BANDERA ARGENTINA DE CEREMONIA con destino a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que consta de las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DETALLE
	Bandera Argentina de Ceremonia, bendecida solemnemente por el Arzobispo de la Arquidiócesis de Rosario, su Em. Rev. Mons. José Luis Mollaghan, el 13-03-2010; color celeste y blanco, de tela gros (doble) de seda, confección lisa sin fleco alguno en su contorno; sol dorado en una faz, bordado y en relieve, sin ninguna inscripción en el paño. Medidas: 1,40 m de largo por 0,90 m de ancho y cada faja 0,30 m.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes, Facultades, Institutos de Educación Media, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, UAI, y Universidad Nacional de Rosario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U. N. Sa

ING RICARDO FALU SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo

Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 06 48-10